

**BASES DEL CONCURSO DE AMBIENTACIÓN ROMANA XV EMERITA LVDICA PARA:
COMERCIO, ALOJAMIENTOS, HOSTELERÍA Y OCIO NOCTURNO**

La Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Mérida con motivo de la celebración de la XIV Emerita Lvdica que tendrá lugar del 19 al 25 de mayo de 2025, y con el objetivo de incentivar y poner en valor la participación y el esfuerzo del comercio, alojamiento, hostelería y ocio en la decoración de estancias y escaparates, organiza el **CONCURSO DE AMBIENTACIÓN ROMANA** durante la celebración de Emerita Lvdica. Todo ello, con arreglo a las siguientes bases:

- Podrán participar en el concurso:

ALOJAMIENTOS MEJOR AMBIENTACIÓN ROMANA los alojamientos turísticos y de hostelería de la ciudad.

HOSTELERÍA Y OCIO MEJOR AMBIENTACIÓN ROMANA aquellos negocios destinados al ocio nocturno de la ciudad.

COMERCIO MEJOR ESCAPARATE AMBIENTADO, las personas propietarias de los comercios con local físico abierto al público, que cuenten con un espacio destinado a escaparate o espacio interior que pueda decorarse.

- Los establecimientos participantes deberán estar ambientados **del 14 al 25 de mayo de 2025**, ambos inclusive.
- La decoración deberá permanecer invariable necesariamente, en las fechas señaladas.
- Para la valoración el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
 1. El diseño relacionado con ambientación romana. 0-30
 2. La originalidad.0-20
 3. La Iluminación.0-20
 4. El rigor histórico 0-30
- Se establecen los siguientes premios:
 - Distinción como 1º, 2º y 3º Mejor escaparate comercio XV Emerita Lvdica
 - Distinción a 1º, 2º y 3º Mejor ambientación alojamiento XV Emerita Lvdica
 - Distinción a 1º, 2º y 3º Mejor ambientación hostelería XV Emerita Lvdica

- El Jurado del concurso estará formado por:
 - Un miembro experto en decoración y diseño.
 - Un representante del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
 - Representantes de Asociaciones de vecinos

**Este jurado está sujeto a posibles modificaciones.* En caso de que un miembro no pudiera asistir sería sustituido por otro miembro de la Delegación de Turismo.

El jurado visitará a los establecimientos participantes a partir del jueves 15 de mayo.

El fallo del jurado será dar a conocer en la Inauguración del XV Emérita Lúdica el miércoles 21 de mayo siendo éste inapelable.

En ningún caso el concurso podrá declararse desierto.

Las personas o establecimientos participantes en este concurso aceptan expresamente las condiciones del mismo y lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Las inscripciones al concurso son gratuitas, y los interesados deberán inscribirse antes del **12 mayo a las 15:00 horas**, en el siguiente correo electrónico emeritalvdica@merida.es
Deberán especificarse los siguientes aspectos:

- En el asunto “Concurso ambientación romana 2025”
- Nombre comercial del establecimiento participante
- Dirección del establecimiento
- Contacto y teléfono